

Acta N° 19-2019

Sesión ordinaria celebrada el día jueves cuatro de abril del dos mil diecinueve, iniciando al ser las dieciséis horas con nueve minutos en en la sala de reuniones de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura(INCOPECA), en la provincia de Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración.
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV	Aprobación de actas 17-2019 y 18-2019.
V	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none">i. DDI-018-03-2019. Propuesta de Reglamento de las Disposiciones de funcionamiento de la CCCT.ii. DGT-A-028-2019. Solicitud de reestructuración de Comisión Nacional de Vedas.iii. DGT-A-030-2019.Propuesta acuerdo de Veda.iv. DEC-022-2019.Informe Tornes de Pesca Infantil de Orilla-Ferimar 2018.v. DEC-085-2019.Solitud aprobación torneo de Pesca Infantil-Ferimar Semana Santa 2019.vi. AI-030-03-2019.Asuntos pendientes por parte de la Administraciónvii. AI-033-03-2019.índice de Gestión Institucional para el período 2018.
VI	Comprobación y seguimiento de Acuerdos: <ul style="list-style-type: none">i. AJDIP/106-2019. AL-46-03-19(3). Criterio Legal oficio OAH-001-2019.ii. AJDIP/127-2019. DGA-023-2019. Caso Aquacorporación.iii. AJDIP/112-2019. DGT-A-024-2019.En relación al punto 4.7 del estudio de la Contraloría General (TPMS).
VII.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sra. Ana Victoria Paniagua Prado

Vicepresidenta

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión en la sala de sesiones Gladys Espinoza Vargas del INCOPECA, en la provincia de Puntarenas y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado	Vicepresidenta. Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Diana Montero Katchan	Directora Representante del Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas	Director Representante de la Provincia de Puntarenas.
Sr. Jesús Méndez Gutiérrez	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sra. Leslie Quirós Núñez	Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sra. Sonia Medina Matarrita	Directora Suplente en propiedad.

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Moisés Mug Villanueva	Presidente Ejecutivo.
Sra. Carmen Castro Morales	Directora Representante del Consejo de Gobierno
Sr. Bernardo Jaén Hernández	Director Representante del Ministro de Agricultura y Ganadería
Sr. Carlos Mario Orrego Vásquez	Director Suplente.
DIRECTORES AUSENTES SIN JUSTIFICACIÓN	
Sr. José Manuel Ugalde Jiménez	Director Representante de la Provincia de Limón.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Alvaro Otárola Fallas	Director General Técnico a.i.
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Asesor Legal
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede el señor Director Jesús Méndez Gutiérrez, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Manifiesta la Directora Diana Montero Katchan darle prioridad a los temas de Auditoria en el caso del acuerdo AJDIP/127-2019 caso Aqua-corporación ya que por motivos de tiempo hay que tomar una decisión al respecto y manifiesta que confía en la remendación realizada por la Auditoria interna.

La Directora Ana Victoria Paniagua Prado considera necesaria la presencia del Presidente Ejecutivo, Moisés Mug Villanueva y la Directora Carmen Castro Morales, para tomar las decisiones referentes al caso, ya que manifiesta que desconoce del tema, ya que no asistió a la sesión extraordinaria número 13-2019 celebrada en las oficinas centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el día primero de marzo del presente año, donde el señor Auditor Rafael Abarca Gómez dio a conocer la Relación de hechos N°INFO-RH-001-02-2019, supuesto incumplimiento de deberes e inacción en el no cobro de servicios a la empresa Aqua-corporación, por lo que somete a consideración de los Directores presentes trasladar el tema para la sesión programada para el 25 de abril del presente año.

El señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA, indica que se le ha manifestado en repetidas ocasiones al Presidente Ejecutivo retomar el tema, en razón a los plazos legales con que cuenta la Junta Directiva para tomar la sesión respecto a este tema, además señala a los señores Directores presentes, que en sesión 13-2019 del primero de marzo se tomó el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/127-2019, el cuál señalaba que el tema sería visto en la sesión del día 22/03/2019, y que por algunas circunstancias no se llevó a cabo dicha sesión. Por lo que considera de gran importancia que el tema sea visto en la presente sesión ya que en la sesión del 29 de marzo de 2019 se señaló por parte de la Junta directiva que el tema se trasladaba para verlo el día de hoy, por lo que no comprende porque se tendrá que trasladar a la sesión del 25 de abril de 2019.

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-194-2019

Considerando

1-Procede la Sra. Vicepresidenta a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Propone el Sra. Vicepresidenta modificar el orden e incluir Mociones de Directores, después del capítulo V de lectura de correspondencia recibida.

3-Trasladar el punto vi y vii de lectura de correspondencia como punto i y ii, y se traslada el punto iii para la próxima sesión, trasladar el punto ii de comprobación y seguimiento de acuerdos para la sesión extraordinaria del 25 de abril del 2019 e incluir mociones de Directores después del artículo v de lectura de correspondencia.

4-Que la propuesta de agenda y modificación de la misma es sometido a consideración de los señores Directivos, quienes consideran oportuno su aprobación, por lo que la Junta Directiva; **POR TANTO,**

Acuerda

1-Aprobar la agenda sometida a consideración con la modificación de Trasladar el punto vi y vii de lectura de correspondencia como punto i y ii, y se traslada el punto iii para la próxima sesión, trasladar el punto ii de comprobación y seguimiento de acuerdos para la sesión extraordinaria del 25 de abril del 2019 e incluir mociones de Directores después del artículo v de lectura de correspondencia.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. La directora, Diana Montero Katchan vota negativo ya que considera necesario tratar el tema lo antes posible sobre el informe emitido por la auditoría interna.

Artículo IV

Aprobación de actas 17-2019 y 18-2019.

Acta N°. 17-2019.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede la señorita Franci Morales Matarrita, Secretaria de Junta Directiva de INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión Ordinaria N°. 17-2019. Por lo que una vez escuchada y analizada la misma, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-194A-2019.

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el acta de la sesión ordinaria N°. 17-2019, celebrada el jueves 28 de marzo de 2019.

2-Que habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentra conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar el acta de la sesión ordinaria N°. 17-2019, celebrada el jueves veintiocho de marzo de 2019.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Indica la señora Ana Victoria Paniagua Prado que en sustitución del señor Moisés Mug Villanueva, Presidente Ejecutivo del INCOPECA, solicita transparencia en las agendas por parte de la Presidencia Ejecutiva.

Acta N°. 18-2019.

Debido a que el acta 18-2019, celebrada el veintinueve de marzo del 2019, presenta algunas observaciones por corregir, estiman conveniente los señores Directores trasladar su aprobación para la sesión ordinaria del 25 de abril del presente año. Por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-195-2019.

Considerando

1-Que Debido a que el acta 18-2019, celebrada el veintinueve de marzo del 2019, presenta algunas observaciones por corregir, estiman conveniente los señores Directores trasladar su aprobación para la sesión ordinaria del 25 de abril del presente año, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Trasladar la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°. 18-2019, celebrada el jueves veintinueve de marzo de 2019, para la sesión ordinaria programada para el 25 de abril de 2019.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo V

Lectura de Correspondencia.

i. AI-030-03-2019.Asuntos pendientes por parte de la Administración.

El Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor de la institución procede a hacer la presentación del oficio AI-030-03-2019, referente a asuntos pendientes por parte de la administración, el cual se detalla a continuación:

“Estimados Señores (as):

Esta Auditoría con mucha preocupación vemos que algunos asuntos que deben ser atendidos y resueltos por la administración activa y esa Junta Directiva, se vienen posponiendo y la administración sigue presentando una serie de problemas en su accionar y causando incertidumbre por la falta de decisiones y acciones concretas, entre estos temas nos referimos a los siguientes:

SOBRE EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN:

Esta Auditoría desde el año 2010, viene realizando una serie de observaciones sobre el proceso que se inició en el año 2009, y que el mismo ha causado incertidumbre entre los funcionarios de la institución, ya que durante el proceso se han tomado una serie de acuerdos por parte de la Junta Directiva, donde aprueban una estructura y otra sin llegar a concluir, ni dar el debido seguimiento

ya que existen acuerdos en los que la Junta Directiva ha dado plazos para presentar informes y concluir con el proceso y sin embargo no se han cumplido, se han tomado acuerdos para suspender nombramientos y movimientos de personal por cuanto de acuerdo con la regulación mientras la institución se encuentre en un proceso de esta naturaleza no es factible llevar a cabo dichos movimientos.

Se ha presentado ante exministros del ramo, propuestas de la reorganización las cuales han sido denegadas por falta de recursos u otros.

Durante los últimos diez años se presentaron propuestas ante MIDEPLAN, las cuales no han pasado a otro nivel por diferentes circunstancias.

Se han presentado propuestas ante la Autoridad Presupuestaria, para darle contenido presupuestario a la elaboración del Manual de Puestos de la institución y ha sido rechazado por esa instancia debido a que la institución se encuentran en el proceso de reorganización, lo que claramente ha venido provocando una serie de inconvenientes para la institución al no contar con un instrumento que defina claramente las funciones y responsabilidades de los funcionarios, y generando incertidumbre al momento de contratación de personal al tener que acudir a instrumentos regulatorios externos.

El proceso de reorganización institucional conlleva una serie de costos que de acuerdo con las circunstancias actuales que pasa el país es muy difícil que se lleve a cabo por la falta de recursos.

SOBRE MANUAL DE PUESTOS INSTITUCIONAL.

Esta Auditoría a través de los estudios que se han venido practicando de los diferentes procedimientos que lleva a cabo la administración, ha señalado reiteradamente recomendaciones sobre la necesidad de contar con un manual de puestos institucional, que venga a solventar, regular las actividades y responsabilidades de los funcionarios institucionales, ya que en la mayoría de los estudios la justificación que presentan algunos funcionarios es que no tiene claramente definido sus funciones y responsabilidades.

La administración activa ha realizado algunas gestiones para cumplir con esta recomendación, sin embargo y como se señaló en el punto anterior no ha sido posible contar con dicho instrumento hasta tanto no se concluya con el proceso de reorganización de la institución.

SOBRE EL SISTEMA DE VALORACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

La Ley General de Control Interno, establece en sus artículos 18 y 19 lo siguiente:

Artículo 18. —Sistema específico de valoración del riesgo institucional. Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo. La Contraloría General de la República establecerá los criterios y las directrices generales que servirán de base para el establecimiento y

funcionamiento del sistema en los entes y órganos seleccionados, criterios y directrices que serán obligatorios y prevalecerán sobre los que se les opongan, sin menoscabo de la obligación del jerarca y titulares subordinados referida en el artículo 14 de esta Ley.

Artículo 19. —Responsabilidad por el funcionamiento del sistema. El jerarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República disponga que debe implantarse el Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable.

Esta Auditoría ha venido insistiendo ante esa Junta Directiva y la administración activa la necesidad de cumplir con dicho mandato, la Junta Directiva ha tomado una serie de acuerdos tendientes a que se cumpla con este tema, se han tomado acuerdos para conformar la comisión, se aprobó el marco orientador, se tomó acuerdos tendientes a que la administración activa debería presentar en los primeros días de febrero de cada año la evaluación de los riesgos y las medidas para afrontar los riesgos, no obstante ha existido un inadecuado seguimiento para que se cumplan los acuerdos de Junta Directiva, puesto a la fecha se sigue careciendo del Sistema de Valoración de Riesgos Institucional.

SOBRE EL PERSONAL Y PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION

La institución en los últimos años ha venido recibiendo una serie de reclamos administrativos y judiciales por parte de algunos funcionarios en razón que según estos se han visto afectados ya que han estado realizando tareas que de acuerdo con su nombramiento no les correspondían, y la administración se ha visto obligada a pagar grandes sumas de dinero a algunos de estos por resoluciones judiciales.

Esta Auditoría ha advertido en repetidas ocasiones que se debe de dejar la práctica de asignar funciones a los funcionarios por parte de las jefaturas que no corresponden, a efectos de evitar situaciones de este tipo, también tenemos conocimiento que la Asesoría Legal ha realizado sus advertencias sobre este tema.

Sin embargo en la actualidad nos enteramos que pueden seguir presentándose estas situaciones en razón que no se define por parte de la administración activa algunos nombramientos, por ejemplo el Director Técnico institucional, el Director de Guanacaste, lo que ha provocado que funcionarios que no han sido nombrados oficialmente en dichos puestos estén realizando funciones que en el futuro podrían presentar algún tipo de reclamo.

Igualmente hemos tenido conocimiento que funcionarios que son nombrados como técnicos se les ha asignado funciones de inspectores.

Por otra parte nos preocupa que la administración activa no haya gestionado, las responsabilidades correspondientes sobre aquellos funcionarios que eventualmente provocaron asignación de funciones a funcionarios que no les correspondían y que presentaron sus reclamos y judicialmente

fueron beneficiados, ya que de acuerdo con lo que establece la normativa la administración debió accionar ante dicha situación.

Otro aspecto a llamar la atención es que recientemente nos hemos enterado de movimientos de personal que ha realizado la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas (DOPA), en cuanto al Departamento de Mercadeo, esto por cuanto según tenemos conocimiento el personal que laboraba en la oficina ubicada en Heredia Cenada, fue trasladada a Puntarenas, sin considerar los aspectos económicos que podría afectar esto a la institución, puesto que el personal fue contratado en Heredia y al ser trasladado a Puntarenas estos podrían reclamar el derecho del pago de Zonaje, lo que eventualmente aumenta el gasto institucional.

Por otra parte recientemente nos enteramos que funciones que correspondían atender al Departamento de Mercadeo como los tramites de autorización de vehículos de transporte, pescaderías y plantas de proceso, fueron asignados al Departamento de Protección y Registro, desconociendo esta Auditoría, si para dichos cambios, se consideró el personal con que cuenta en la actualidad el Departamento de Protección y Registro, además si se realizó algún estudio técnico que respalde dicho traslado de funciones y la afectación que pudiera tener esto ante los usuarios.

SOBRE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA

Sobre este tema es preciso recordar que la Contraloría General de la República señaló en uno de sus informes la disposición que la Junta Directiva debía contar con un sistema de seguimiento, que le permitiera un adecuado seguimiento de sus acuerdos y verificar el cumplimiento de estos.

Tenemos conocimiento que la Unidad de Informática coordinó con la Secretaría de Junta Directiva este asunto, sin embargo en la actualidad no se está dando un adecuado seguimiento al cumplimiento de acuerdos de Junta Directiva, lo que provoca que existan asuntos que se desconoce su estado de atención.

SOBRE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA INTERNA

En relación con la atención de las recomendaciones debemos indicar que lamentablemente no existe una adecuada atención por parte de la administración activa y esa Junta Directiva, puesto que seguimiento a seguimiento nos damos cuenta que la atención es casi nula, ya que el estado entre un seguimiento y otro los cambios de atención son insignificantes.

Preocupa a esta Auditoría que se realizó un esfuerzo presupuestario y económico por parte de la institución para dotar a la Auditoría de un sistema de seguimiento automatizado, con el objetivo de cumplir con una disposición de la Contraloría General de la República, y que a pesar de los esfuerzos realizados por esta Auditoría para concientizar a los funcionarios para su uso, la respuesta por parte de estos ha sido muy poca.

SOBRE POLITICAS EN MATERIA DE LICENCIAS DE PESCA.

Sobre este tema existen algunas recomendaciones de la Auditoría, como resultado de estudios en los que se ha señalado la falta de una política institucional para la emisión de licencias de pesca, que venga a ordenar las distintas pesquerías y ordenar de una mejor manera la emisión de licencias de pesca, conociendo el estado de las licencias actuales, regulando las inactividades, suspensiones,

cancelaciones de licencias, cobro del canon entre otros, ya que existen una serie de acuerdos en relación a estos temas que en algunos casos se desconoce su estatus, lo que es preciso revisar y regular.

SOBRE FISCALIZACIÓN DE COMBUSTIBLE

Como resultados de los estudios de esta Auditoría se ha venido advirtiendo a la administración activa, y en algunos casos a esa Junta Directiva, sobre la poca o nada fiscalización que se realiza sobre el uso del combustible exonerado que se le brinda a los pescadores, es común estar escuchando en los medios de comunicación la captura de embarcaciones que transportaban gran cantidad de combustible, que a ciencia cierta se desconoce si dicho combustible es exonerado o no, sin embargo se ha consultado en algunas ocasiones sobre las acciones que ha tomado la administración en estos casos de noticias y la acción de la administración es nula puesto no se generan acciones al menos para investigar si dicho combustible es o no exonerado, y su procedencia, así como la embarcación que lo transportaba si está o no en los registros del INCOPESCA.

Se ha comunicado sobre el transporte que se viene dando del combustible al menos en Puntarenas y esta Auditoría no ha visto respuesta o acciones concretas para que la administración tome acciones sobre este punto, y se sigue dando el transporte de combustible desde la bomba en vehículos que no cumplen con las características para dicho transporte, situación que representa un riesgo ya que en algún momento podría causar un accidente.

Por todo lo antes expuesto es preciso que esa Junta Directiva, considere lo expuesto y tome las acciones y decisiones necesarias concretas a efectos de mejorar el acciones de la institución. “

Una vez leído y explicado el oficio señalado, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-195A-2019

Considerando

- 1-Se conoce oficio AI-030-03-2019, suscrito por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, por medio del cual comunica a la Junta Directiva de una serie de asuntos pendientes por parte de la administración.
- 2-Que se analizan cada una de los puntos señalados en el oficio supra citado.
- 3-Que una vez analizado el oficio AI-030-03-2019, estiman los Directores que el mismo debe ser trasladado a la Presidencia Ejecutiva para que elabore un plan de acción para solventar los puntos expuestos por el señor Abarca Gómez, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Acoher las recomendaciones presentadas por el señor Rafael abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPESCA.
- 2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que elabore un plan de acción con el fin de solventar los temas expuestos, en el oficio AI-030-03-2019, para ser presentado ante la Junta Directiva en la sesión ordinaria programada para el 23 de mayo de 2019.
- 3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

ii. DDI-018-03-2019. Propuesta de Reglamento de las Disposiciones de funcionamiento de la CCCT.

Procede el señor Berny Marín Alpízar, a hacer la presentación de la Propuesta de Reglamento de las Disposiciones de funcionamiento de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT), mediante el oficio DDI-018-03-2019, para su respectiva aprobación por los señores miembros de Junta Directiva del INCOPECA.

Una vez leído y analizado, los Directores presentes realizan una serie de observaciones, por lo que consideran conveniente trasladarlo a los señores Berny Marín Alpízar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA y Heiner Méndez Barrientos, asesor Legal del INCOPECA, para que sea analizado y realicen una propuesta final con las observaciones expuestas por los Directores presentes, razón por la que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-196-2019

Considerando

1-Que el señor Berny Marín Alpízar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA, presenta mediante el oficio DDI-018-03-2019 la Propuesta de Reglamento de las Disposiciones de funcionamiento de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT), para su respectiva aprobación por los señores miembros de Junta Directiva del INCOPECA.

2- Que una vez leído y analizado por los señores Directores; la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Trasladar la Propuesta de Reglamento de las Disposiciones de funcionamiento de la Comisión de Coordinación Científico Técnica (CCCT) a los señores Berny Marín Alpízar, jefe del Departamento de Investigación y Desarrollo del INCOPECA y Heiner Méndez Barrientos, asesor Legal del INCOPECA, para que sea analizado y realicen una propuesta final con las observaciones expuestas por los Directores presentes.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

iii. AI-033-03-2019. Índice de Gestión Institucional para el período 2018.

El Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor de la institución procede a hacer la presentación del oficio AI-033-03-2019, referente al índice de Gestión Institucional para el período 2018, el cual se detalla a continuación:

“De acuerdo con solicitud e instrucciones de la Contraloría General de la República, hemos procedido a verificar el Índice de Gestión Institucional para el período 2018.

Es importante señalar que la verificación realizada por esta Auditoría consistió en verificar que el expediente formado por el enlace institucional para estos fines contara con todos los documentos probatorios que sostuvieran las respuestas dadas por la administración activa.

Durante la verificación se pudo determinar que algunas de las preguntas respondidas como (SI), por parte de la administración activa no contaban con el respaldo probatorio, por lo que de acuerdo con las instrucciones de la Contraloría General de la República hacia esta Auditoría dicha condición debía cambiar a (NO), o no aplica, situación que repercutió en la nota final obtenida, variando en relación con la nota obtenida según las respuestas dadas por la administración activa.

Es preciso señalar que los resultados de la verificación realizada por esta Auditoría fueron puestos en conocimiento y debidamente discutidos con en el enlace institucional señor Randall Sánchez Campos, Jefe de Planificación Institucional.

Así mismo debemos de indicar que en la presentación de los resultados al señor Randall Sánchez, este manifestó algunas justificaciones del porqué no se encontraban los documentos probatorios en el expediente, señalando entre otros que el coordina con las distintas unidades responsables de cada ítem o proceso a evaluar en el índice de gestión y son estos los que suministran la información, que el compila en el expediente, así mismo manifestó que para la evaluación del índice de gestión del año 2018, se varió algunos aspectos, por parte de la Contraloría General de la República que pudieron haber repercutido en el resultado final.

A continuación se presentan los siguientes cuadros con las calificaciones antes y después de la verificación por parte de esta Auditoría.

Calificación según la respuesta por parte de la administración:

RESULTADOS GENERALES DEL IGI 2018				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA				
	IGI (para reportar a CGR en constancia)	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción
Planificación	87.5	100.0	100.0	33.3
Gestión Financiero contable	76.9	80.0	100.0	50.0
Control Interno	66.7	66.7	100.0	50.0
Contratación Administrativa	93.3	100.0	100.0	80.0
Presupuesto	100.0	100.0	100.0	100.0
Tecnología de la Información	56.3	71.4	50.0	40.0
Servicio al usuario individual e institucional	76.9	66.7	75.0	100.0
Recursos Humanos	93.8	100.0	100.0	80.0
Puntaje Global del IGI	82.0	85.1	92.7	64.7

Calificación según la verificación realizada por la Auditoría Interna:

RESULTADOS GENERALES DEL IGI 2018				
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA				
	IGI (para reportar a CGR en constancia)	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción
Planificación	31.3	28.6	50.0	0

Gestión Financiero contable	15.4	20.0	25.0	0
Control Interno	40.0	33.3	66.7	33.3
Contratación Administrativa	92.9	100.0	100.0	75.0
Presupuesto	83.3	80.0	90.0	66.7
Tecnología de la Información	56.3	71.4	50.0	40.0
Servicio al usuario individual e institucional	46.2	33.3	25.0	100.0
Recursos Humanos	58.8	33.3	100.0	40.0
Puntaje Global del IGI	54.1	50.0	68.3	42.4

Como se puede observar en el cuadro anterior según la verificación que realizó esta Auditoría Interna, se pasó de una nota global de 82.0 a 54.1 en cuanto IGI general, así mismo se pasó de 85.1 en eficiencia a 50.0, en cuanto la transparencia se tenía una calificación de 92.7 y se bajó a 68.3 y en cuanto a la ética y prevención de la corrupción se pasó de un 64.7 a un 42.4.

En resumen debemos de indicar que todos los factores de calificaciones se vieron afectados en razón que no se encontraban debidamente respaldados por los documentos probatorios.

Sobre los aspectos de los cambios más significativos, adjuntamos el detalle de estos según los ítems a calificar por parte de la Contraloría General de la República.

Sobre lo anterior es preciso que la administración tome las acciones necesarias a efectos de mejorar las debilidades presentadas en la calificación del Índice de Gestión Institucional, por lo que es preciso que se presente un plan de mejora que considere dichos aspectos, en un plazo de dos meses”.

Debidamente escuchado y habiendo atendido las consultas de los Sres. Directivos por parte del Sr. Auditor Interno, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-197-2019

Considerando

1-Se da lectura al oficio AI-033-03-2019, correspondiente al índice de Gestión Institucional para el período 2018.

2-Que una vez analizado el oficio supra citado, estiman los Directores que el mismo debe ser trasladado a la Presidencia Ejecutiva para que elabore un plan de mejora, con el fin de mejorar las debilidades presentadas en la calificación del Índice de Gestión Institucional, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Acoger la recomendación presentada por el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno del INCOPECA.

2-Instruir a la Presidencia Ejecutiva, para que elabore un plan de mejora, con el fin de mejorar las debilidades presentadas en la calificación del Índice de Gestión Institucional, para ser presentado ante la Junta Directiva en un plazo de dos meses.

3-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Por motivos de tiempo, la señora vicepresidenta, solicita a los señores Directores trasladar los puntos pendientes del artículo V de lectura de correspondencia, para la siguiente sesión, por lo que la Junta Directiva, resuelve:

AJDIP-198-2019

Considerando

1-Habiéndose sometido a consideración de los señores Miembros de Junta Directiva el orden del día propuesto, y siendo que por razones de tiempo, no será posible abarcar los puntos pendientes del artículo V de lectura de correspondencia, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Alterar el orden del día y trasladar los puntos pendientes del artículo V de lectura de correspondencia, para la próxima sesión.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Antes de continuar con los temas pendientes, la señora Ana Victoria Paniagua Prado, vicepresidenta, indica que se han cumplido las cinco horas de sesión, razón por lo que propone continuar con la misma, ante lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-198A-2019

Considerando

1-Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.

2-Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los señores Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Diana Montero Katchan, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita.

Artículo VI

Mociones de Directores.

Leslie Quirós Núñez:

Solicitar a los señores Directores enviar una nota como Junta Directiva al Presidente de la República y al Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicitando respetuosamente se permita realizar la consulta correspondiente a los documentos que fueron comunicados mediante noticieros el 25 de marzo de 2019.

Una vez escuchada la moción por parte de la señora Quirós Núñez, proceden los señores Directores a confeccionar la nota la cual será remitida a los entes indicados la cual se detalla a continuación:

**“Señor
Don Carlos Alvarado Quesada.
Presidente de la República.**

Estimado señor Presidente.

Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva del INCOPECA. Queremos expresarle nuestra atención en relación con el anuncio del pasado 25 de marzo del año en curso, realizado en Casa Presidencial, con ocasión de la firma del Decreto *“Reglamento al artículo 49 de la ley de Pesca y Acuicultura, para establecer la metodología que determina el valor y la cantidad de anual de licencias para pesca de atún con red de cerco en la Zona Económica Exclusiva del Pacífico”*.

Como miembros de la Junta Directiva de dicha institución tenemos claro las exigencias actuales de establecer una agenda de fomento y desarrollo de una pesca sustentable, capaz de generar fuentes de trabajo y oportunidades para un desarrollo pesquero sostenible del país. Para coadyuvar con tal fin hemos asumido, en nuestra condición de autoridad del INCOPECA, un compromiso permanente con dichos objetivos.

En dicho efecto, el artículo 49 de la Ley de Pesca y Acuicultura dispone que: *“la fijación de los cánones por concepto de registro y licencia de pesca para barcos atuneros de cerco bandera extranjera serán fijados por el INCOPECA” (sic).*

Por ello nos preocupa que se haya omitido la consulta a la Junta Directiva del INCOPECA en los que respecta a la promulgación del, decreto anunciado el 25 de marzo pasado.

Ante esta situación, en sesión 18-2019 del 29 de marzo de 2019 de Junta Directiva, se consultó al señor Presidente Ejecutivo del INCOPECA, la razón por la cual no se trajo a consulta de la Junta directiva el contenido del Decreto Ejecutivo en mención a pesar de que varios miembros de la Junta Directiva así lo habían solicitado con anterioridad. Siendo que lo único que se nos expresó, es que el reglamento no estaría disponible hasta tanto no estuviera publicado oficialmente.

A raíz de lo anterior de conformidad con el acuerdo AJDIP/199-2019, considera esta Junta Directiva hacer una respetuosa excitativa al señor Presidente de la Republica y al señor Ministerio de Agricultura y Ganadería a efectos de que valore realizar la consulta pública del contenido del Decreto”.

Ante lo solicitado por la señora Quirós Núñez, los señores Directores estiman conveniente instruir a la secretaría de Junta Directiva remitir nota al despacho del Presidente de la República y al Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, razón por la que la Junta Directiva resuelve,

AJDIP-199-2019

Considerando

1-Que la Directora Leslie Quirós Núñez, solicita a los señores Directores enviar una nota como Junta Directiva al Presidente de la República y al Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicitando respetuosamente se permita realizar la consulta correspondiente a los documentos que fueron comunicados mediante noticieros el 25 de marzo de 2019, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Acoher la moción presentada por la Directora Leslie Quirós Núñez.

2-Instruir a la secretaría de Junta Directiva, remitir nota elaborada por los señores Directores al despacho del Presidente de la República y al Ministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería con el fin de obtener una pronta respuesta.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Ana Victoria Paniagua Prado, Deiler Ledezma Rojas, Jesús Méndez Gutiérrez, Leslie Quirós Núñez y Sonia Medina Matarrita. La Directora Diana Montero Katchan vota negativo debido a que representa al Poder Ejecutivo.

Artículo VII

Cierre.

Al ser las veintiún horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión